

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: PS-09/2022

DENUNCIANTES: XXXXXXXXXXX1

DENUNCIADO:MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ
SALINAS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXXXX/2022

MAGISTRADO PONENTE: JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiuno de agosto de agosto de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 134, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Agréguese el escrito de cuenta al expediente en que se actúa para que obre como corresponda.

SEGUNDO.- Se autoriza la expedición de las copias solicitadas, las cuales deberán ser reproducidas en el servicio de fotocopiado externo que designe



la promovente, dado que el volumen excede la cantidad de veinte fojas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 134, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California y 24, segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; para lo cual se designará personal que acuda con persona autorizada al lugar elegido para las reproducciones respectivas en horario hábil, y una vez certificadas las que obren en original, se haga entrega de las mismas previa identificación y razón de recibido que se asiente en autos del promovente y/o autorizado.

Así lo acordó y firma Carola Andrade Ramos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Karla Giovanna Cuevas Escalante, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. Cúmplase.